REGISTRO CONVOCATORIA No. SEG-UAJyT-015-2023

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 22 Apartado A fracción VII y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; 8 fracciones I, IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero, así como lo establecidoenel Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica (con fundamento en los artículos 9, fracción I, 12, fracciones I,II,V, y XVII del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional) con el propósito de regular el ingreso, tránsito y egreso de los estudiantes de licenciatura, contando con disposiciones claras y adecuadas para la organización académica actual, que brinde certidumbre jurídica, transparencia e institucionalidad a los programas de Licenciatura.

CONVOCA

A las personas egresadas del Nivel Medio Superiorde los ciclos escolares 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 y profesores en servicio, interesados en cursar estudios en las Unidades Pedagógicas Nacionales del Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección de aspirantes, que cursarán el Plan de Estudios que se encuentra vigente y autorizado por la Secretaría de Educación Pública, ciclo escolar 2023- 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OFERTA EDUCATIVA:

No	ESCUELA	UBICACIÓN	LICENCIATURAS	LUGARES DISPONIBLES
1	**UNIDAD UPN 121** Turno Matutino	Calle 18 de marzo esquina con Ignacio Ramírez, Col. Centro. Teléfono: (747) 4722720, Chilpancingo, Gro.	LicenciaturaenIntervenciónEducativa **Modalidad:Escolarizada**	**40 Chilpancingo 20 Chilapa Total: 60**
			LicenciaturaenEducaciónPreescolaryPrimariaparael Medio Indígena **Modalidad:Semiescolarizada**	**30 Chilapa Total:30**
2	**UNIDAD UPN 122** Turno Matutino	Boulevard Vicente Guerrero, S/N Esquina Alta Quebradora Col. Renacimiento Teléfono (74 44) 415102 Acapulco, Gro.	LicenciaturaenIntervenciónEducativa **Modalidad:Escolarizada**	**40 Acapulco Total:40**
			LicenciaturaenEducaciónPreescolaryPrimariaparael Medio Indígena **Modalidad:Semiescolarizada**	**25 Ayutla 30 Ometepec 25 ElRincón Total:80**
			Licenciatura en Pedagogía **Modalidad:Escolarizada**	**40 Acapulco Total: 40**
3	**UNIDAD UPN 123** Turno Matutino	Calle Av. Del Estudiante No. 9 Col. San José. Iguala, Gro. Teléfono: (733)3324973	LicenciaturaenIntervenciónEducativa **Modalidad:Escolarizada**	**25 Iguala Total: 25**
			Licenciatura en Pedagogía **Modalidad:Escolarizada**	**25 Teloloapan 25 Altamirano 25 Iguala Total: 75**
			LicenciaturaenEducacióneInnovaciónPedagógica **Modalidad:Virtual**	**40 Iguala Total:40**
4	**UNIDAD UPN 124** Turno Matutino	Domicilio conocido Centro Escolar "Vicente Guerrero" Col. Jardines del Sur Chilpancingo de los Bravo Tel: (747) 4725227	LicenciaturaenEducaciónPreescolaryPrimariaparael Medio Indígena **Modalidad:Semiescolarizada**	**30 Tlapa Total:30**
			Licenciaturaen Desarrollo Comunitario Integral **Modalidad:Escolarizada**	**50 Tlapa Total: 50**
			Oferta total:	**470**

El número de lugares para cada centro y programa de licenciatura será autorizado por la Dirección General de Operación de Servicios de Educación Media Superior y Superior, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en coordinación con la Dirección de Control Escolar dependiente de la Subsecretaría de Planeación Educativa.

II. DEL REGISTRO AL PROCESO DE SELECCIÓN:

*Del **02 al 12 de mayo de 2023,** se llevará a cabo el proceso de registro presencial en la institución a la que aspire ingresar,presentando en original y copia simplela documentación que se describe, en un horario de9:00 a 14:00 horas para el turno matutino y de 15:00 a 19:00 para el turno vespertino,de acuerdo con la siguiente programación con base en la letra inicial del primer apellido:*

2 de mayo 2023	A, B, C
3 de mayo 2023	CH, D, E
4 de mayo 2023	F, G, H, I
8 de mayo 2023	J, K, L, M
9 de mayo 2023	N, Ñ, O, P, Q
11 de mayo 2023	R, S, T, U e incidencias
12 de mayo 2023	V, W, X, Y, Z e incidencias

Personales:

1. Acta de Nacimiento
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, se puede imprimir en www.gob.mx/curp/
3. Credencial escolar con fotografía, INE u otro documento oficial con fotografía.
4. Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato (deberá estar validado por la institución de Educación Media Superior) con promedio aprobatorio. En caso de que el certificado sea electrónico, verificar que éste sea legible, en especial el código QR o bien, deberá presentar una constancia de estudios (emitida en fecha no mayor a tres meses), en papel membretado, con promedio aprobatorio, con Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la institución de procedencia, con la firma del director o directora y sello oficial del centro escolar; acompañada del historial académico o tira de materias que le acrediten como alumna o alumno regular y que muestre el promedio general alcanzado hasta el quinto semestre de bachillerato o equivalente.
5. Pago de derechos por la cantidad de $700 a cuenta de la institución seleccionada.

6. Los aspirantes que acreditaron sus estudios de bachillerato mediante el Acuerdo 286, emitido por la Secretaría de Educación Pública, podrán participar en el proceso de selección solo si cuentan con el certificado total de bachillerato, en el mismo caso, el aspirante que presenta revalidación de estudios en el extranjero, el cual podrá consultar en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2062677&fecha=31/12/1969#gsc.tab=0

7. En caso de requerir equivalencia o revalidación de estudios, puedes descargar el formato en el siguiente enlace: https://servicios.seg.gob.mx/planeacion_educativa

8. Tres fotografías recientes de frente tamaño infantil en blanco y negro, en papel mate y fondo blanco (no se aceptan fotografías instantáneas).

- Para información complementaria:
  1. Para los aspirantes a la Licenciatura Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, deberán realizar un examen del dominio de la lengua de forma obligatoria para cumplir el perfil de ingreso y egreso.
  2. Diagnóstico médico en caso de alguna discapacidad, expedido por institución pública reconocida

Una vez entregada la documentación, deberá llenar un formulario de información socio económica en internet, cuyo enlace le será proporcionado en la institución, el cual tendrá carácter de cumplimiento obligatorio, en virtud de servir de base para el trámite del acceso a la evaluación diagnóstica.

En caso de alguna dificultad con el proceso de registro, deberá enviar un mensaje al correo electrónico dgos_semsys@segro.edu.mx o al perfil de Facebook https://www.facebook.com/DGdeOySEMSyS?mibextid=ZbWKwL

La Secretaría de Educación Guerrero no será responsable por errores u omisiones de registro cometidospor el aspirante.

Las personas aspirantes que **cumplan con la totalidad** de los requisitos descritos, recibirán una ficha en la que se señalará la fecha y horario en que deberá presentarse a la evaluación en las instalaciones de la escuela a la que aspiran ingresar.

La participación de los aspirantes en el proceso de selección no garantiza un lugar en la institución pública formadora

III. EXAMEN DE SELECCIÓN

El examen de selección se aplicará el 14 de junio de 2023 de las 8:00 a 12:00 en el turno matutino y de 16:00 a 20:00 horas para el vespertino.

La persona aspirante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Elinstrumento que valorará sus habilidades académicas,socioemocionales y conocimientos específicos para acceder a la Institución Formadora de Docentes de su preferencia, será el EXANI-II aplicado por la Agencia de Evaluación Educativa no Gubernamental Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

2. Deberán presentarse con media hora de anticipación al inicio de la evaluación, llevando consigo: ficha, identificación oficial con fotografía, lápiz del #2, goma, sacapunta, bolígrafo azul y calculadora básica.

   Serán impedimentos para la presentación del instrumento de evaluación:

   - Presentarse en estado de ebriedad, intoxicación o con cualquier tipo de arma blanca o de fuego.
   - No identificarse apropiadamente ante el personal de la institución educativa.
   - No contar con el documento emitido por la casa evaluadora que otorga el derecho al examen.

3. El proceso de selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
   a. El aspirante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, de lo contrario no podrá ser evaluado.

   b. Los directores de las Unidades Pedagógicas Nacionales coordinarán y serán responsables de la vigilancia y aplicación del examen, bajo la supervisión del personal designado por el CENEVAL en coordinación con la Dirección General de Operación de Servicios de Educación Media Superior y Superior.

   c. La calificación de los exámenes se llevará a cabo mediante un sistema computarizado. El resultado del examen será emitido por el CENEVAL y será inapelable.

   d. **El número de aspirantes aceptados bajo ninguna circunstancia podrá rebasar el número de espacios disponibles señalados en la presente convocatoria**.

   e. Con base en los resultados obtenidos en el proceso de selección, se integrará una lista en orden descendente de folios de aspirantes aceptados, la cual será dada a conocer **el 29 de junio de 2023,a través del portal oficial de la Secretaría de Educación Guerrero** conforme al folio asignado a cada aspirante, señalando fecha y horario para el proceso de inscripción.

IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El aspirante acudirá a la institución donde fue aceptado en horario laboral entre el 3 y 14 de julio de 2023, con la siguiente documentación en original para laformación del expediente digital:

- ✔ Certificado de Estudios del Nivel Medio Superior terminado con promedio aprobatorio y/o copia certificada del Kardex sin adeudo de materias y/o equivalencia. Para aspirantes provenientes de preparatorias en la modalidad abierta, deberán presentar certificado de estudios terminado que señale la fecha de aplicación del último examen con la finalidad de no incurrir en el caso de invasión de ciclo (solo bajo este caso se podrá otorgar una dispensa de estudios a consideración de la autoridad educativa).

- ✔ Acta de Nacimiento.

- ✔ Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, puedes imprimir en www.gob.mx/curp/

- ✔ Seis fotografías recientes tamaño infantil, de frente, blanco y negro, en papel mate y fondo blanco, no instantáneas.

- ✔ Certificado médico expedido por Institución Pública del Sector Salud con fecha de expedición no mayor a 15 días.

V. DE LA RENUNCIA AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El aspirante que haya obtenido el derecho a inscribirse en la Institución Formadora de Docentes de su elección, podrá renunciar al mismo sin que precise justificar la causa, firmando el formato oficial correspondiente que se encontrará disponible en internet en el portal oficial de la Secretaría de Educación Guerrero a partir de la fecha de inicio de recepción oficial de documentos para ingreso y presentándolo en original en la institución o enviándolo digitalizado vía correo electrónico a **dgos_semsys@segro.edu.mx**

VI. AJUSTES DE MATRÍCULA POR CORRIMIENTO

En caso de que alguno de los aspirantes con derecho a inscripción no se inscriba en lasfechas señaladas o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, se efectuaráun corrimiento en el listado de resultados del instrumento diagnóstico, en estricto ordende prelación por Unidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con el número de vacantes generado.

- **Primer corrimiento: 16 y 17 de agosto de 2023.**
- **Segundo corrimiento: 21 y 22 de agosto de 2023.**
- **Tercer corrimiento: 24 y 25 de agosto de 2023.**

VII. AJUSTES DE MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA

En caso de que algunade las Unidades Pedagógicas Nacionales no cubra la matrícula autorizada en una de las licenciaturas que oferta, se convocará a inscribirse portransferencia a los aspirantes de la misma licenciatura que no hayan obtenido el derecho a inscripción sin distinción del subsistema al que se hayan registrado, de conformidad con la lista de prelación, siempre y cuando se trate de otra Institución Pública Formadora de Docentes.

La lista de aspirantes con derecho ainscripción por transferencia se elaborará una vez concluida la inscripción porcorrimiento, de acuerdo con el número de vacantes generado y las solicitudes recibidasen estricto orden de prelación hasta cubrirse la matrícula asignada.

- **Primera transferencia: 28 y 29 de agosto de 2023**
- **Segunda transferencia: 31 de agosto y 1° de septiembre 2023.**
- **Tercera transferencia: 6 y 7 de septiembre 2023.**

Los procesos antes descritos están sujetos a la existencia de espacios disponibles en la formadora de docentes.

VIII. AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Educación Guerrero es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, favoreciendo en todo momento el derecho a la privacidad y a la protección de los mismos, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad que resulte aplicable, pudiendo ser transferidos únicamente para el cumplimiento de las finalidades de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 22 fracciones II y III; 66 fracción I y 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en **http://www.seg.gob.mx/unidad_de_transparencia/2023/01/31/todos-los-avisos-de-privacidad-de-la-seg/**

IX. DISPOSICIONES GENERALES

1° Lo establecido en esta Convocatoria es el único procedimiento para ingresar a una Unidad Pedagógica Nacional.

2° La falta de registro en las fechas indicadas impide la participación para ingreso a una Institución Formadora de Docentes.

3° El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y con los Criterios de Inscripción.

4° Toda la documentación será revisada por el personal dela Unidad Pedagógica Nacional receptora y validada por la Dirección de Control Escolar. Se denunciará a quien presente documentos apócrifos y quedará sin efecto la participación del aspirante con independencia de la etapa en que se encuentre en el proceso, cuando proporcione información y documentación apócrifa o falsa, incumpla conlas disposiciones de la presente Convocatoria y/o realice conductas contrarias a las indicadaspor esta Autoridad Educativa.

5° El ingreso a una Institución Formadora de Docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente, esto dependerá de lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

6° El aspirante seleccionado deberá leer las Normas de Control Escolar vigentes disponibles en https://dgesum.sep.gob.mx/public/normatividad/NCE_ENP_2022.pdffirmando la Carta Compromiso que acredita su conocimiento.

7° Con el fin de mantener los principios de transparencia y legalidad establecidas para el proceso de selección de aspirantes, los requisitos señalados no están sujetos a compromisos y/o acuerdos de ninguna naturaleza, por lo que se deberán cumplir en su totalidad.

8° El ciclo escolar 2023-2024 iniciará conforme al calendario escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación.

9° Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Educación Guerrero, con apego a la normatividad aplicable.

X. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta convocatoria contempla la prestación del servicio educativo para todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos y sin distinción alguna (origen étnico, discapacidades, género, religión, clase social, nacionalidad, orientación sexual, entre otras) únicamente con las limitantes que las mismas leyes señalan, al mantener actitudes éticas de equidad e inclusión, con la finalidad de evitar todo tipo de discriminación que impida o anule el reconocimiento y ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades, en cumplimiento al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° y 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 1° fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como los numerales 1, 2, 5, 12, 13 fracción I, 14 de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.

XI. VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta la asignación total de la matrícula disponible para las Instituciones Formadoras de Docentes descritas en ella para el ciclo escolar 2023-2024.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 18 de abril de 2023.

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña

Secretario de Educación Guerrero

TESTIGOS DE CALIDAD

Lic. Marco Antonio Marbán Galván

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Mtro. Benjamín Adame Pereyra

Subsecretario de Planeación Educativa